



RESOLUCION N° 15186

VISTO:

El expediente CO-0062-01069713-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Juan José Belgradi – D.N.I. N° 12.882.228, solicita plan de pago, acorde a sus ingresos, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Güemes N° 5.641, identificada bajo el padrón N° 0150664 – 0150665.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 18/19 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Juan José Belgradi – D.N.I. N° 12.882.228, un convenio de pago a largo plazo por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Güemes N° 5.641, identificada bajo el padrón N° 0150664 – 0150665.

Art. 2: Para la suscripción del convenio de pago, el contribuyente deberá tener abonados los meses correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud.

Art. 3: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de septiembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062010697134 (N).-